



**BUIN**

Ilustre Municipalidad  
Secretaría Municipal

BUIN,

11 FEB 2022

207801

**DECRETO ALCALDICIO N° 432 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 401 de fecha 08 de febrero de 2022, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 09 al 18 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretario Municipal Subrogante a don Fernando Espina Pino**, Abogado, quien cumple funciones en la Secretaría Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que, a través del **Memorándum N° 1150**, de fecha 09 de febrero de 2022, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita a la Administradora Municipal(S) decretar la contratación directa de **Academia de Danzas María Teresa**, para la presentación el día 14 de febrero de 2022, en el marco del **Aniversario Comunal 2022**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Requerimientos para el trato directo Contratación Productora Artística Itinerante, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ✦ Fotocopia Cédula de Identidad Mariel Cajigal Vargas.
- ✦ Carpeta tributaria de la Srta. Cajigal Vargas.
- ✦ Certificado de Habilidad Registro de Proveedores de Mercado Público.
- ✦ Presupuesto por Presentación de Danza, elaborada por Academia de Danzas María Teresa, por la suma total de \$1.236.000.-, Impuesto Incluido.
- ✦ Certificado de Proveedor Único, de fecha 20.01.2022, presentado por Mariel Cajigal Vargas, Directora de la Academia de Danzas María Teresa, por presentación del día 14 de febrero de 2022 en Teatro de la Municipalidad de Buin.

3.- La **Pre Obligación Presupuestaria N° 121** de fecha 10 de febrero de 2022, elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La **Resolución** de la Administradora Municipal(S), donde instruye decretar la contratación directa.

### DECRETO.

1.- **Apruébese** los Requerimientos para el trato directo con Productora Artística Itinerante, Comuna de Buin, correspondiente a la presentación de la Academia de Danzas María Teresa, el día 14 de febrero de 2022; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- **Autorícese** la Contratación Directa del proveedor que se indica, para la presentación de artista en el marco del programa **Aniversario Comunal 2022**:

Representante	RUT	Artista	Valor	Fecha Presentación
Mariel del Jesús Cajigal Vargas		Academia de Danzas María Teresa	\$1.236.000.- I.V.A. Incluido	Lunes 14 de febrero de 2022, a las 20:00 horas.

3.- Legalmente la contratación se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886 "*Si sólo existe un proveedor del bien o servicio.*". Cabe hacer presente que el proveedor se encuentra habilitado en mercado público, según lo indicado en la página oficial del Chile Proveedores; además la presente contratación es sólo por el día 14 de febrero de 2022, según lo señalado en el Certificado de Único Proveedor; documento que forma parte integrante del presente decreto.

4.- La Unidad Técnica del Servicio será la **Dirección de Desarrollo Comunitario**. Desígnese a su Director como Inspector Técnico del Servicio.

5.- Instrúyase a la Dirección de Administración y Finanzas, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

6.- Impútese los gastos derivados de la presente contratación a la cuenta presupuestaria 215.22.08.999 "Otros", Centro de Costo 250601.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**FERNANDO ESPINA PINO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

MLAL. EEP. VXS. mss.  
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- DIDECO
- Archivo SECMU.

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Actividades\2022\Aniversario Comunal\_Academia de Danza Maria Teresa.docx